



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265

San Isidro, 29 MAYO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, por lo que se hace necesario tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, el cargo de Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen”*;

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de **SAN ISIDRO**, a Doña **DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO**, servidora de carrera de la Municipalidad Distrital de BARRANCO, a partir **del 01 de junio de 2015**.

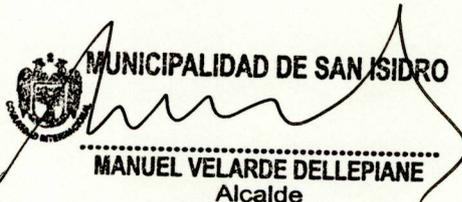
Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Barranco, lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde